

FECHA: 28/02/2025

EXPEDIENTE Nº: 8325/2014

ID TÍTULO: 2503197

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Fundamentos de Arquitectura por la Universidad Politécnica de Cartagena
Universidad solicitante	Universidad Politécnica de Cartagena
Universidad/es participante/s	Universidad Politécnica de Cartagena
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Escuela Técnica Superior de Arquitectura y Edificación
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura



El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación **FAVORABLE**, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Las modificaciones solicitadas por la Universidad son:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

0 - Descripción general

La modificación que se solicita es consecuencia del seguimiento interno del título y de la



implantación de las iniciativas que la universidad está poniendo en marcha, de forma global, en relación con el diseño de los títulos, en concreto, la taxonomía de actividades formativas, así como su adaptación al Real Decreto 822/2021. Los apartados modificados son: 1.1-1.3; 1.4-1.9; 1.10; 1.11-1.13; 1.14; 2; 3.1; 3.2; 3.3; 4.1; 4.2; 4.3; 6; 7.1; 8.1; 8.2; 9.1; 9.2 y 9.3.

1.1-1.3 - Denominación, ámbito, menciones/especialidades y otros datos básicos

Se incluye el ámbito de conocimiento del título de acuerdo con el RD 822/2021. Se eliminan las menciones.

1.4-1.9 - Universidades, centros, modalidades, créditos, idiomas y plazas

Se adapta la forma de expresar la oferta de plazas a los criterios del Ministerio. Se actualiza el número de créditos de formación básica. Se elimina el inglés como idioma del título.

1.10 - Justificación del interés del título

Se ha añadido el escrito de subsanación.

1.11-1.13 - Objetivos formativos, estructuras curriculares específicas y de innovación docente

Se definen los objetivos formativos del título conforme a las directrices de la Guía de apoyo para la elaboración de la memoria de verificación de Títulos Universitarios Oficiales (Grado y Máster) de ANECA.

1.14 - Perfiles fundamentales de egreso y profesiones reguladas

Se indica el perfil de egreso.

2. - Resultados del proceso de formación y aprendizaje

Se incluyen los resultados del proceso de formación y aprendizaje del título y se clasifican en conocimientos o contenidos, habilidades o destrezas, y competencias, de acuerdo a lo indicado en el RD 822/2021.

3.1 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

La redacción del apartado se adapta a las directrices del RD 822/2021 que permite incluir hipervínculos cuando se hace referencia a normativas. Se ha actualizado la normativa



nacional y universitaria que regulan los requisitos de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado.

3.2 - Criterios de transferencia y reconocimiento de créditos

La redacción del apartado se adapta a las directrices del RD 822/2021 que permite incluir hipervínculos cuando se hace referencia a normativas. Se eliminan las referencias al RD 1393.

3.3 - Movilidad de los estudiantes propios y de acogida

Se actualiza y completa el contenido del apartado sobre movilidad de estudiantes que ya recogía la versión anterior de la memoria.

4.1 – Estructura básica de las enseñanzas

Se adapta la redacción del apartado a las indicaciones de la Guía de apoyo para la elaboración de la memoria de verificación de Títulos Universitarios Oficiales (Grado y Máster). Se asigna el ámbito de conocimiento a todas las materias y asignaturas básicas. Se asignan los resultados de aprendizaje a todas las materias. Se actualizan las actividades formativas de todas las materias. Se ha actualizan los procedimientos de coordinación docente horizontal y vertical del plan de estudios. Se eliminan las referencias al RD 1393.

4.2 – Actividades y metodologías docentes

Para adoptar la nueva taxonomía definida por la UPCT, se actualiza el listado de actividades formativas. Se modifica el listado de metodologías docentes.

4.3 - Sistemas de evaluación

Se da formato a los sistemas de evaluación que ya constaban en la anterior versión de la memoria.

6 - Recursos materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

Se actualiza la información.

7.1 – Cronograma de implantación

Se indica el año de implantación del título. Se incorpora el cronograma de implantación de



las modificaciones que se solicitan.

8.1 – Sistema Interno de Garantía de Calidad

Se actualiza el enlace.

8.2 – Información pública

Se actualiza y completa el contenido.

9.1 - Responsable del título

Se actualiza la información.

9.2 - Representante legal

Se actualiza la información.

9.3 - Solicitante

Se actualiza la información.

DIRECTORA

Pilar Paneque Salgado

